



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	872
Proceso	Ejecutivo con acción real y personal de mínima cuantía
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A., con Nit 860.034.313-7
Demandado	Manuel Antonio Morales Taborda C.C. 70.662.655
Radicado	05861 40 89 001 2023-00241-00
Decisión	Tiene por notificado personalmente al demandado

En memorial que precede, la apoderada de la entidad demandante, aporta la notificación personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Piezas procesales que se incorporan al plenario expediente y podrán ser consultadas en el enlace del expediente digital

Observa el Despacho que la anterior notificación personal, se ajusta a lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. En consecuencia, se tendrá por notificado al demandado desde el 5 de diciembre del presente año.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ